

Ayudas del Cabildo de La Palma

para productos de apoyo y adaptación de la vivienda

Personas con dependencia o discapacidad reconocida · Guía paso a paso

PLAZO PARA PEDIRLA: del 8 al 22 de octubre de 2026

Es un plazo muy corto. No lo dejes para el último día.

¿Para qué son?

Comprar productos de apoyo

Por ejemplo: cama articulada, grúa, silla de ruedas, andador o barras de apoyo.

Hasta 3.000 €

Adaptar la vivienda donde vive la persona

Por ejemplo: adaptar el baño o la cocina, ensanchar pasillos, rampas o salvaescaleras para entrar en casa.

Hasta 6.000 €

Pasos a seguir

1 Comprueba si puedes pedirla

- La persona tiene que vivir en La Palma.
- Tiene que tener **ya reconocido** el grado de dependencia y/o la discapacidad.
- Tiene que ser dueña o usufructuaria de la vivienda, o estar de alquiler con permiso del dueño para hacer la obra.
- Tiene que vivir en esa casa de forma habitual.

2 Pide presupuesto

- Pide un presupuesto detallado de la obra o del producto.

No empieces la obra antes de presentar la solicitud.

3 Consigue la solicitud y reúne los papeles

- **Solicitud (Anexo I) y alta a terceros (Anexo II):** te los enviamos junto a esta guía. También están en la sede electrónica del Cabildo (sedeelectronica.cabildodelapalma.es), en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo y en el registro de Los Llanos de Aridane.
- DNI o NIE de la persona.
- DNI o NIE de quien la represente, si la hay, y el documento que lo acredita.
- Certificado de dependencia y/o discapacidad.
- Certificado de empadronamiento con convivencia (en tu ayuntamiento).
- Última declaración de la renta. Si no la hacéis: certificado de no haberla presentado y certificado de la pensión.
- Alta a terceros (Anexo II): rellénalo, llévalo al banco para que firme y selle la parte en gris, y fírmalo tú.

- Presupuesto detallado.
- **Si es obra en casa:** escritura u otro documento de propiedad. Si es alquiler: contrato y permiso del dueño.
- Si hay una resolución judicial que nombra tutor o curador: copia de la resolución.

4 Presenta la solicitud

- Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo: Avda. Marítima, 3, Santa Cruz de La Palma.
- Registro del Cabildo en Los Llanos de Aridane: Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, 57.
- El registro de tu ayuntamiento (pregunta allí si lo recogen para el Cabildo).
- Por correo certificado, en sobre abierto.
- Por internet, con certificado digital: sedeelectronica.cabildodelapalma.es

Pide siempre una copia sellada con la fecha de entrega.

5 Revisa si te piden algo más

- Si falta algún papel, el Cabildo lo publica **en su sede electrónica**; no te llega carta a casa.
- Tienes **10 días hábiles** para entregarlo. Si no lo entregas, la solicitud se archiva.

6 Acepta la ayuda

- Cuando el Cabildo publique que te propone la ayuda, tienes **10 días hábiles** para aceptarla por escrito (Anexo III). Si no la aceptas, la pierdes.

7 Cobra y haz la obra o la compra

- El Cabildo paga la ayuda **por adelantado**.
- Tienes **1 año** para hacer la obra o comprar el producto.

8 Demuestra el gasto

- En los **3 meses** siguientes entrega la factura y el justificante del banco donde se vea el pago (la orden de transferencia **no vale**).
- Si pagas en efectivo: cada pago tiene que ser de menos de 600 €, y entre todos no pueden pasar del 25 % del total.
- Si al final gastas menos de lo que decía el presupuesto, la ayuda baja en la misma proporción.

¿Tienes dudas?

Para ayudarte a rellenar la solicitud, pide cita con los **servicios sociales de tu ayuntamiento**.

El área social de AFA La Palma también te orienta en el proceso.

Información oficial: Cabildo de La Palma, **922 423 100** · sedeelectronica.cabildodelapalma.es

Fuente: Bases reguladoras publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 125, de 16 de octubre de 2024, y convocatoria aprobada por Resolución n.º 2026/10151, de 29 de septiembre de 2026. Esta guía es orientativa; prevalece lo que digan las bases y la convocatoria oficiales.